

ORDENANZA N° 4156

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el estudio y proyecto para la construcción de un puente que permita el acceso al Barrio Alta Rioja, el que unirá la calle Dalmacio Vélez y la calle Antártida Argentina.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.